



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA Y UNO** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO QUINTO** del acta número **TREINTA Y NUEVE - DOS MIL VEINTICUATRO (39-2024)**, de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, que establece: -----

**QUINTO:** Oficio DAFIM No. 110-2024. Los honorables miembros del Concejo Municipal conocen y deliberarán sobre la solicitud de aprobación de 4 Transferencias Presupuestarias, por un monto total de Q. 120,477.00. Este informe detalla las modificaciones presupuestarias solicitadas, las modificaciones abarcan la asignación de créditos presupuestarios a diversas direcciones y programas municipales para cubrir necesidades operativas y de inversión. **Transferencia Presupuestaria No. 1:** Dirección de Informática, monto solicitado: Q32,782.00 Propósito: Dotar de créditos presupuestarios la plaza de Asistente de informática III de junio a diciembre. **Transferencia Presupuestaria No. 2:** Unidad de Catastro de la DMP; monto solicitado: Q17,100.00, propósito: Compra de insumos y equipos necesarios: - 3 cintas métricas de 60 mts, - 3 flexómetros de 5 mts, - 2 plumas de 2 lbs, - 2 mochilas grandes porta herramientas, - 3 cámaras fotográficas digitales, - 3 pares de baterías recargables, - 1 equipo de cómputo completo (monitor, CPU, teclado, mouse), - 1 silla de escritorio de base 5 rodos. Academia de Cultura: monto solicitado: Q60,000, propósito: Contratación de 3 maestros para los cursos de Coro, Vientos y Teatro. **Transferencia Presupuestaria No. 3:** Guardería Municipal; monto solicitado: Q5,845.00, propósito: compra de material didáctico y una impresora para el área administrativa, - Material didáctico para los beneficiarios: - 100 pliegos de papel arcoiris de colores - 100 pliegos de papel china de colores, - 1 paquete de papel fotográfico, - 1 galón de goma, - 24 unidades de barras de silicón, - 1 resma de papel bond tamaño carta. **Transferencia Presupuestaria No. 4:** Dirección Municipal de la Mujer, monto solicitado: Q4,750.00, propósito: Compra de papel higiénico y papel toalla para los cursos del Programa Capacitando para la Vida. Las modificaciones presupuestarias solicitadas tienen como objetivo dotar de recursos a diversas áreas municipales para garantizar su operatividad y ejecución de proyectos. Se recomienda la aprobación de estas transferencias para cumplir con las necesidades descritas y asegurar el buen funcionamiento de los programas y direcciones municipales. **CONSIDERANDO:** I. Que el Concejo Municipal es el órgano superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Además, le corresponde exclusivamente el ejercicio del Gobierno Municipal del municipio; II. Que es facultad del Concejo Municipal la aprobación del presupuesto, modificarlo y aprobar las transferencias de partidas de este, y que debe contar con el voto favorable de dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal. **POR TANTO:** con base en lo considerado y los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 33, 35, 42, 53, 54 y 153 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, luego de una amplia discusión y deliberación este Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** I) Autorizar las transferencias presupuestarias No. 1, No. 3 y No. 4 presentadas en el oficio DAFIM No. 110-2024. II) Autorizar parcialmente la transferencia presupuestaria No. 2, aprobando la asignación de créditos presupuestarios por un monto de Q. 17,000.00 a la Unidad de Catastro de la DMP, y desaprobando la asignación de créditos presupuestarios solicitada por la Academia de Cultura por un valor de Q. 60,000.00. III) Notificar debidamente a todas las partes involucradas esto incluye informar a cada Dirección, Departamento, Coordinación y Unidad desde las cuales se han redistribuido los recursos, así como a las dependencias municipales destinatarias de dichos recursos. -----

Aparecen nueve firmas ilegibles de: **Yener Haroldo Plaza Natareno**, Alcalde Municipal, **Reyna Anabel Santa Cruz Reyes**, Concejal Municipal Primero, **César Augusto de la Rosa Recinos**, Concejal Municipal Segundo, **Sandra Veronica Rejopachí Callejas**, Concejal Municipal Tercero, **Edwin Geovany Pérez Aparicio**, Concejal Municipal Cuarto, **Marlon Alfredo Villalobos Solís**, Concejal Municipal Quinto, **Sergio Iván Solís Gómez**, Síndico Primero, **Alberto Máximo Gómez Pirir**, Síndico Segundo y **Pablo Fernando Girón Callejas**, Secretario Municipal -----

Y para certificar a donde corresponda, extendo, firmo y sello la presente certificación en una hoja de papel membretado impresa únicamente en su anverso, en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, el día dieciséis del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

  
PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

